ADENDA N° 02 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 09/2021
LCO N° 01/2021 "Adquisicion de pasajes aéreos para proyectos CONACyT – 2do Llamado"
ID; 396.890

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, con Cédula de Identidad N° 1.758.794, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa DISCOVERY TRAVEL S.A., con RUC 80079511-3, domiciliada en 25 de mayo esq. Gaudioso Nuñez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los señores Cesar Andres Molas Ortega con Cédula de Identidad N° 637.242 y Jorge Sebastian Galindo Molinas con Cedula de Identidad N° 3668.600, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato Nº 1186/2022 por la que se resuelve la ampliación de la vigencia del contrato principal Nº 09/2021 en virtud al **Art.63- Convenios modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios** de la Ley 2051/2003 que dispone:.. *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."*

CLAUSULA PRIMERA VIGENCIA DE CONTRATO

Queda convenido entre las partes la ampliación de la vigencia del contrato principal, desde 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación, prorroga.

CLAUSULA SEGUNDA

Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal Nº 09/2021 y la Adenda N° 1.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 18 días del mes de octubre de 2022.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Cesar Andres Molas Ortega
DISCOVERY TRAVEL S.A.

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
José Sebastian Galindo Molinas
DISCOVERY TRAVEL S.A.